



CRISIS COVID-19 -- RECLAMO OFICIAL AL GOBIERNO

Los APIs de toda España exigen que la actividad inmobiliaria se considere “esencial” y elevan su queja al Gobierno sobre las medidas adoptadas por su nula eficacia para paliar las consecuencias del Covid-19 en el sector

El Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria ha enviado hoy comunicados oficiales dirigidos a la ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nada María Calviño; la ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz Pérez; y al ministro de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos Meco, reclamando medidas urgentes.

Madrid, 13 de abril de 2020.- El sector de los APIs ha intensificado las quejas dirigidas al Gobierno nacional y **ha solicitado oficialmente una respuesta urgente y la adopción de medidas pertinentes para paliar las consecuencias que está produciendo la crisis del coronavirus en el sector inmobiliario al completo.** El principal reclamo consiste en que la actividad inmobiliaria sea considerada **“esencial”** de modo tal que el sector pueda acogerse a las medidas extraordinarias que para estas actividades se han decretado desde La Moncloa.

Desde el Consejo General de APIS, que representa a 46 colegios de toda España y a unos 10 mil agentes, se enviaron hoy comunicados oficiales dirigidos a la ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nada María Calviño; la ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz Pérez; y al ministro de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos Meco, reclamando medidas urgentes.

En su carácter de presidente del Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España, Gerard Duelo trasladó a los tres Ministerios **“la inquietud y el malestar que los miembros de nuestras corporaciones, así como desde otras corporaciones, instituciones y/o entidades, nos han hecho llegar a lo largo de estos difíciles días”.**

En este sentido, Duelo detalla en cada comunicado que ***“el conjunto del sector inmobiliario se ha visto castigado de forma muy severa y, sin embargo, ninguna de las medidas adoptadas por el gobierno, desde la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 han incidido en paliar las graves consecuencias que sobre el mismo se han cebado. La importancia que el sector inmobiliario representa en el PIB requiere tomar en consideración la necesidad de adoptar medidas específicas para su reactivación”***.

Reconsideración de la actividad inmobiliaria como “esencial”

Desde el Consejo General se ha manifestado en varias oportunidades que las medidas de carácter general han resultado **insuficientes** para un sector que, **sin haber sido considerado un sector esencial, se ha visto obligado al cierre de sus oficinas, despachos, locales y/o establecimientos por la inviabilidad de mantener su actividad mediante el sistema del teletrabajo**. La naturaleza intrínseca de la actividad requiere la libre circulación por la vía pública para gestionar visitas concertadas a los inmuebles respecto de los cuales tienen encargo de venta o alquiler, captación de nuevas operaciones, o gestiones en oficinas públicas, tales como registros de la propiedad, ayuntamientos etc..., que desde el pasado día 14 no es posible realizar.

En las cartas remitidas, se explica que la misma causa restrictiva de la libre circulación viene igualmente impidiendo el desarrollo en los centros de trabajo de actividades complementarias de las anteriores como la formalización de compromisos contractuales con los clientes, firma de documentación, y tampoco ha sido posible la formalización ante notario de las operaciones, salvo situaciones de urgencia, a criterio del notario autorizante. En la misma línea, el artículo 10 del Real Decreto de declaración del estado de alarma suspendió de forma generalizada el ejercicio de cualquier actividad y el cierre de establecimientos que por la concurrencia de personas pudiese suponer un riesgo de contagio para las mismas.

Al no considerarse una actividad “esencial”, el sector se ve impedido de acogerse, por causa de fuerza mayor, a los expedientes de regulación temporal de empleo (Erte), así como a la medida que regula el permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, entre otros. *“Esto ha provocado, si cabe, una mayor inseguridad al sector que requiere una aclaración por parte de ese Ministerio”, afirma Duelo en el comunicado.*

Por este motivo, y dadas las graves consecuencias de la crisis tanto para los agentes como para sus clientes, *“queda en evidencia la necesidad de promover el adecuado reconocimiento a esta actividad como esencial. Los agentes han tomado conciencia de la imperiosa necesidad de incorporar a su actividad nuevas tecnologías sin pérdida de tiempo que permita el mantenimiento de sus negocios, pero es preciso también el apoyo de la Administración del Estado dándole un trato normativo. Solo así, es posible abordar en un futuro situaciones difíciles y trascendentes como la actual”,* concluye el presidente del Consejo General.

Sobre el Consejo General de APIs

El Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria (CGCOAPI) de España es una Corporación de Derecho Público que representa y defiende los intereses de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria colegiados y de los Colegios en que éstos se hallan inscritos, ante la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, otros poderes u órganos del Estado y las instituciones internacionales. Representa a 46 colegios de toda España y a unos 10 mil agentes.

Laura Sali / Javier de Agustín

667 656 269 / 633 513 943

prensa@whiterabbit.es



Agencia de Comunicación del Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria

